



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2026

NÚM. 5

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-26/MOC-00004. Moción por la que insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Oihana Gallo San Román (Pág. 3).
- 11-26/MOC-00005. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 6).
- 11-26/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la "Figura de Apoyo y Asesoramiento Integral a Familias con Diagnósticos Complejos" (FAIFDC), presentada por el Ilmo. Sr. Portavoz D. Javier García Jiménez (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un marco estable de coordinación para abordar el seguimiento de las políticas de respuesta al sinhogarismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 8).
- 11-26/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una mesa para el estudio específico sobre la situación de la escuela rural actual, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 10).
- 11-26/DEC-00004. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra condena la grave violación de los derechos humanos cometida por el régimen dictatorial iraní, que está respondiendo con asesinatos masivos a la demanda de garantías democráticas de la ciudadanía. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- 11-26/POR-00015. Pregunta sobre la detección precoz de casos de violencia machista, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 12).
- 11-26/POR-00023. Pregunta sobre investigación y protocolos para casos de acoso sexual en el ámbito laboral del Servicio Navarro de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 13).

- 11-26/POR-00024. Pregunta sobre la primera Comisión Interdepartamental por la Oportunidad Migratoria, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Olga Chueca Chueca (Pág. 13).
- 11-26/PES-00004. Pregunta sobre el cumplimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel de los jugadores del equipo C.D. Liceo Monjardín de Baloncesto 3x3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 14).
- 11-26/PES-00005. Pregunta sobre medidas adoptadas de protección de víctimas, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 14).
- 11-26/PES-00006. Pregunta sobre acciones que se han llevado a cabo ante comentarios de acoso sexual en la última Encuesta de Clima Laboral del SNS-O, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 15).
- 11-26/PES-00007. Pregunta sobre el impulso a los complementos mínimos de las pensiones contributivas y de viudedad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 15).
- 11-26/PES-00008. Pregunta sobre reuniones con el señor Antxon Alonso Egurrola, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 16).
- 11-26/PES-00009. Pregunta sobre la iniciativa "Banco de Tierras", formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 16).
- 11-26/PES-00010. Pregunta sobre la nueva inversión en el INI para reforzar los sectores estratégicos, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero (Pág. 17).
- 11-26/PES-00011. Pregunta sobre medidas para las formaciones en centros de trabajo de alumnos repetidores de FP dual, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 18).
- 11-26/PES-00012. Pregunta sobre la ampliación de la oferta educativa en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 18).
- 11-26/PES-00013. Pregunta sobre la convocatoria de la mesa de Nagore, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 19).
- 11-26/PES-00014. Pregunta sobre la gestión y regularización de los espacios comunes de las ecoaldeas, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 19).
- 11-26/PES-00015. Pregunta sobre la formación en centros de trabajo para el alumnado del Centro Integrado Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 20).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-26/REPA-00001. Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2026 (Pág. 21).
- 11-26/REPA-00003. Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2026 (Pág. 21).
- 11-26/REPA-00003. Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2026 (Pág. 22).
- 11-26/REPA-00004. Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2026 (Pág. 22).
- 11-26/REPA-00004. Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2026 (Pág. 23).
- 11-26/REPA-00006. Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara para el año 2026 (Pág. 23).
- 11-26/REPA-00006. Modificación del artículo 9.4 de las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales (Pág. 24).

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **11-26/MOC-00004. Moción por la que insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª OIHANA GALLO SAN ROMÁN*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Oihana Gallo San Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Oihana Gallo San Román, parlamentaria del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

#### Exposición de motivos

En los últimos años, en Navarra han tomado la palabra mujeres que transitan el climaterio y la menopausia para nombrar una realidad que durante décadas ha permanecido invisibilizada.

Desde el movimiento feminista y desde entidades especializadas en cultura menstrual, como la Asociación La Vida en Rojo, se ha impulsado una campaña de solicitud de atención sanitaria integral y de calidad en menopausia y climaterio.

La guía y el modelo de solicitud promovidos por La Vida en Rojo y otras entidades parten de una idea sencilla pero decisiva: el climaterio y la menopausia no son un problema individual, sino una cuestión de salud pública y de derechos, que debe abordarse desde una perspectiva de género e interseccional.

Esta reivindicación se inscribe en un marco más amplio de derechos menstruales y reproductivos. Tal y como vienen señalando los feminismos, la forma en que una sociedad trata la menstruación, la perimenopausia y la menopausia revela hasta qué punto reconoce a las mujeres y a las personas que menstrúan como sujetos de derecho. El tabú menstrual, la pobreza menstrual, la falta de investigación específica, el enfoque androcéntrico de la medicina y la ausencia de políticas públicas robustas son caras de un mismo fenómeno: la infravaloración estructural de los procesos vinculados al cuerpo de las mujeres a lo largo de todo el ciclo vital.

El climaterio y la menopausia se viven, además, de manera diferente según la posición social de cada mujer: no es lo mismo atravesar esta etapa con un trabajo precario, con una pensión insuficiente, en un entorno rural con menos recursos sanitarios, siendo migrante, racializada, con discapacidad o formando parte del colectivo LBTIQ+. Por eso resulta imprescindible incorporar una mirada interseccional que tenga en cuenta cómo se cruzan el género con la clase social, el origen, la edad, la orientación sexual o la situación administrativa, entre otros factores.

Desde el punto de vista jurídico, el marco es claro:

La Ley Orgánica 1/2023, que modifica la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva, obliga a los poderes públicos a garantizar una edu-

cación sanitaria integral con perspectiva de género, a generar y difundir información de calidad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, a ofrecer atención especializada en las distintas etapas del ciclo vital —incluida expresamente la salud durante la menstruación, la menopausia y el climaterio—, a formar al personal sanitario con perspectiva igualitaria e interseccional y a promover la investigación y la producción de datos sobre estas cuestiones.

La Ley Foral 17/2019, de igualdad entre mujeres y hombres, establece la obligación de integrar la perspectiva de género en el ámbito de la salud, incorporar el principio de igualdad en la planificación sanitaria, incluir variables sensibles al sexo y al género en estadísticas y estudios, impulsar la investigación sobre morbilidad diferencial y garantizar la formación del personal sanitario en enfoque de género basado en derechos humanos, como instrumento para reducir desigualdades sociales en salud.

En el ámbito específico de la salud sexual y reproductiva, el Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, ordena las prestaciones sanitarias de Navarra y reconvierte los Centros de Atención a la Mujer en Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (CASSyR), abiertos a toda la población y llamados a prestar una atención integral y multidisciplinar.

Este Parlamento ya ha dado un primer paso importante con la moción 11-25/MOC-00010, aprobada el 6 de febrero de 2025.

En el ámbito estatal, el Congreso de los Diputados ha aprobado también una proposición no de ley sobre menopausia que insta al Gobierno a estudiar, investigar y analizar los casos de mujeres con menopausia precoz y con síntomas evidentes, a mejorar la información y la atención sanitaria en premenopausia, menopausia y climaterio y a revisar la proliferación de terapias sin base científica.

Navarra, por tanto, no parte de cero: dispone de un marco normativo sólido, de una resolución parlamentaria aprobada y de un movimiento social y profesional que aporta diagnósticos y propuestas concretas.

Por todo lo expuesto, se considera necesario que el Gobierno de Navarra elabore un Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia, que ordene y coordine las actuaciones en este ámbito; concrete cómo se van a implementar los derechos ya reconocidos en las leyes; integre las demandas formuladas desde las mujeres afectadas y las entidades feministas; y garantice una atención

sanitaria y comunitaria acorde con los principios de igualdad, equidad y salud pública. No hablamos de nuevas demandas coyunturales, sino de obligaciones jurídicas ya vigentes que obligan a las administraciones públicas a garantizar una atención al climaterio y la menopausia acorde con el principio de igualdad y con el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes propuestas de resolución:

Primera.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia, alineado con la Ley Orgánica 1/2023 y la Ley Foral 17/2019, que incorpore la perspectiva de género, de derechos humanos e interseccional, y que tenga carácter interdepartamental, implicando, al menos, a los departamentos competentes en salud, igualdad, educación, servicios sociales, empleo y administración local, incluyendo de forma específica la prevención de riesgos laborales y la adaptación de las condiciones de trabajo de las mujeres en climaterio y menopausia cuando la sintomatología lo requiera.

Segunda.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral contemple un sistema de gobernanza específico, con una comisión interdepartamental de coordinación y un órgano de participación establecido en el que estén representadas mujeres en climaterio y menopausia, entidades feministas especializadas en salud menstrual y climaterio, organizaciones de pacientes y sociedades científicas, con funciones de asesoramiento, seguimiento y evaluación del Plan.

Tercera.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral defina y ponga en marcha una red de unidades o circuitos de referencia en climaterio y menopausia en el sistema sanitario público de Navarra, dotada de equipos multidisciplinares (medicina, enfermería, matronas, fisioterapia de suelo pélvico, psicología, sexología, nutrición, endocrinología, profesionales de actividades físicas y deportivas y otros perfiles pertinentes), coordinados con Atención Primaria, y que garantice la existencia de profesionales de referencia y visitas pautadas para el seguimiento de las mujeres durante esta etapa, ofreciendo así un acompañamiento continuado y coordinado durante todo el climaterio y la menopausia, con profesionales de referencia y visitas pautadas.

#### Cuarta.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral establezca un modelo asistencial preventivo e integral para el climaterio y la menopausia, que asegure: tiempo suficiente en consulta para la valoración global de la salud; que garantice una atención individualizada, basada en la escucha y en la valoración global de la salud de cada mujer, que vaya más allá de la mera entrega de materiales informativos y de la medicalización estandarizada y la coordinación con el departamento competente en empleo y con los servicios de prevención de riesgos laborales para promover medidas de flexibilización horaria, adaptación de puestos y mejora de los espacios de trabajo.

#### Quinta.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral incluya medidas específicas de información, educación y empoderamiento dirigidas a la población, tales como: la creación de un portal público de información y recursos sobre climaterio y menopausia, accesible y basado en evidencia científica; la puesta en marcha de cursos, talleres y programas de sensibilización en colaboración con entidades locales y tejido asociativo; y el impulso de grupos de apoyo facilitados desde la sanidad pública y/o los servicios comunitarios, que permitan compartir experiencias y herramientas para la autogestión informada del proceso.

Estas acciones deberán garantizar el acceso y la adaptación específica a mujeres y personas que transitan el climaterio y la menopausia en situación de especial vulnerabilidad, como aquellas en situación de pobreza o exclusión social, migrantes, racializadas, con discapacidad, residentes en entornos rurales, así como personas trans y no binarias, de acuerdo con el enfoque interseccional recogido en la LO 1/2023 y en la LF 17/2019. Estas acciones deberán garantizar que las administraciones competentes faciliten de forma activa información comprensible y de calidad dirigida a las mujeres, de manera temprana —antes de la llegada del climaterio y la menopausia— y durante toda su evolución, evitando que recaiga sobre ellas la carga de tener que buscarla por su cuenta.

#### Sexta.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral desarrolle un sistema de información, investigación y evaluación sobre climaterio y menopausia en Navarra, que: integre variables sensibles al sexo, al género y a otros determinantes sociales en estadísticas, encuestas y

registros sanitarios; promueva líneas de investigación específicas sobre climaterio y menopausia, en coherencia con el artículo 11 bis de la LO 1/2023; y establezca indicadores para evaluar el impacto del Plan en la salud y en la igualdad, con publicación periódica de resultados y rendición de cuentas ante este Parlamento.

#### Séptima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral incluya medidas para mejorar el acceso a productos sanitarios y tratamientos de apoyo con evidencia científica que contribuyan a aliviar los síntomas del climaterio y la menopausia y a mejorar la calidad de vida, estudiando, entre otras opciones, la incorporación o refuerzo de prestaciones relacionadas con fisioterapia de suelo pélvico, lubricantes y otros productos sanitarios y terapias validadas, así como la revisión de las medidas fiscales ya instadas en relación con los productos sanitarios vinculados a esta etapa.

#### Octava.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inste al Gobierno del Estado a garantizar la inclusión en los grados universitarios sanitarios y de formación profesional del ámbito sanitario (medicina, enfermería, matronas, fisioterapia, psicología, trabajo social, etc.) en coherencia con la LO 1/2023 y la LF 17/2019.

#### Novena.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral incorpore un programa de formación continuada y actualización específica en climaterio y menopausia para profesionales sanitarios y de otros servicios públicos (especialmente Atención Primaria, ginecología, matronas, salud mental, fisioterapia y servicios sociales).

#### Décima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Plan Foral de Atención Integral al Climaterio y la Menopausia integre y coordine, como mínimo, las medidas ya instadas en la resolución aprobada el 6 de febrero de 2025 (moción 11-25/MOC-00010), de manera que el Plan Foral se configure como la herramienta de planificación, implementación y evaluación de todos estos mandatos, evitando duplicidades, vacíos y falta de seguimiento.

Pamplona-Iruñea, 9 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Oihana Gallo San Román

## **11-26/MOC-00005. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley Foral del Deporte, presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, cuyo seguimiento se hará por parte de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

#### **Exposición de motivos**

La Ley Foral del Deporte de Navarra actualmente vigente fue aprobada en el año 2001. Han transcurrido más de dos décadas desde su entrada en vigor, un periodo en el que el deporte ha experimentado profundas transformaciones sociales, económicas y normativas, tanto en el ámbito estatal como europeo.

En estos años se han producido cambios sustanciales en la concepción del deporte como herramienta de salud pública, cohesión social, igualdad, inclusión, educación en valores y desarrollo económico. Asimismo, han surgido nuevas realidades deportivas —como el deporte femenino, el deporte adaptado, el deporte base, la profesionalización de determinadas disciplinas, la digitalización o los nuevos modelos de gestión— que no encuentran un encaje adecuado en el marco normativo actual.

A ello se suma la necesidad de armonizar la legislación foral con las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico estatal y con las recomendaciones de organismos europeos e internacionales, así como de reforzar la seguridad jurídica de deportistas, clubes, federaciones, entidades locales y profesionales del sector.

El propio Gobierno de Navarra ha reconocido públicamente, tanto en la legislatura anterior como en la actual, la necesidad de elaborar una nueva Ley del Deporte que sustituya a la vigente.

También los propios partidos que forman el Gobierno recogen este compromiso en su “Acuerdo programático para un Gobierno Progresista y Plural- 2023-2027” (pag.23):

“Adaptar nuestra legislación a los marcos internacionales y nacionales, con la nueva Ley del deporte, para la modernización del sector, el reconocimiento de derechos y la protección de los y las deportistas, pero también de todos los servicios directos e indirectos de la práctica deportiva”.

Este compromiso, según respuesta de la Señora Consejera a una pregunta escrita realizada por este parlamentario, se ha supeditado a la realización del Plan Estratégico del Deporte, presentado el pasado mes de octubre.

En esa misma respuesta la Consejera manifiesta que el INDAF ha comenzado los trabajos internos para el análisis de la ley actual, así como para valorar las actuaciones y siguientes pasos que se van a desarrollar.

Pues bien, con el fin de acortar esta situación de estancamiento que afecta negativamente al conjunto del sistema deportivo navarro, dificultando su modernización, su adaptación a los retos actuales y su capacidad para responder a las demandas de la ciudadanía, proponemos que el Gobierno de Navarra de prioridad al cumplimiento de este objetivo, con el fin de iniciar, sin más demora, el proceso de elaboración de una nueva Ley del Deporte, basada en el diálogo con los agentes del sector, las entidades locales y la comunidad deportiva, y orientada a dotar a Navarra de un marco legal actualizado, ambicioso y acorde con la realidad social del siglo XXI.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instar al Gobierno de Navarra a iniciar los trabajos para la elaboración de un nuevo proyecto de Ley del Deporte Foral, con el fin de que pueda ser traído a este Parlamento, para su aprobación, antes de la finalización de la presente legislatura, de acuerdo a los siguientes puntos:

a) Formar el equipo de trabajo encargado de la elaboración de este Proyecto de Ley.

b) Elaborar un cronograma con las acciones necesarias para la elaboración del Proyecto de Ley.

c) Convocar de forma extraordinaria al Consejo Navarro del Deporte, si fuese necesario, para aprobar estos trabajos y pedir su colaboración.

Pamplona, 13 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Francisco Javier Trigo Oubiña

## **11-26/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la "Figura de Apoyo y Asesoramiento Integral a Familias con Diagnósticos Complejos" (FAIFDC)**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la "Figura de Apoyo y Asesoramiento Integral a Familias con Diagnósticos Complejos" (FAIFDC), presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud.

Exposición de motivos

Las familias que afrontan diagnósticos complejos, como enfermedades raras, trastornos neurológicos graves, discapacidades con alta dependencia

o patologías crónicas de inicio temprano, se enfrentan a una realidad marcada por la fragmentación de recursos y la sobrecarga administrativa y emocional. Cada diagnóstico implica un recorrido por múltiples sistemas: sanitario, social, educativo y laboral, con trámites que se duplican, información dispersa y falta de coordinación efectiva.

Esta situación genera estrés añadido en momentos críticos, como el impacto inicial del diagnóstico, la adaptación escolar, la solicitud de prestaciones, la transición a nuevas etapas vitales o la gestión de crisis clínicas. La falta de un referente único provoca que las familias tengan que actuar como "gestores" de su propio caso, sin conocimientos técnicos ni apoyo suficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad y la desigualdad.

La creación de una figura clave de apoyo y asesoramiento integral, que no sustituya los recursos existentes, sino que los conecte y los haga accesibles, actuando como ventanilla única y coordinador intersectorial. Esta figura tendría un papel en la orientación clara y personalizada, coordinación efectiva, garantizando que los equipos sanitarios, sociales y educativos trabajen de forma alineada, evitando duplicidades y retrasos, trabajo de plan de Apoyo Familiar.

También acompañar a las familias en trámites complejos (discapacidad, dependencia, ayudas económicas), reduciendo la carga burocrática, etc.

Esta figura no solo aliviaría la carga de las familias, sino que optimizaría los recursos públicos, reduciendo duplicidades, mejorando la eficiencia y

asegurando que las ayudas lleguen a tiempo. Además, contribuiría a la equidad territorial, evitando que la falta de información o la dispersión de servicios genere desigualdades entre zonas urbanas y rurales.

En definitiva, se trata de humanizar la administración, poniendo a la persona y su familia en el centro, y garantizando que la atención sea integral, coordinada y accesible.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Creación de la “Figura de Apoyo y Asesoramiento Integral a Familias con Diagnósticos Com-

plejos” (FAIFDC). Se crea una figura técnica de referencia, accesible y centralizada, con funciones de orientación, coordinación y seguimiento de casos, dirigida a familias que afrontan diagnósticos complejos con necesidades multisistema (sanidad, servicios sociales, educación, empleo).

2. Creación de una ventanilla única ofreciendo un punto de contacto único para la familia y una ruta asistencial clara.

Pamplona, 7 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

## **11-26/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un marco estable de coordinación para abordar el seguimiento de las políticas de respuesta al sinhogarismo**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un marco estable de coordinación para abordar el seguimiento de las políticas de respuesta al sinhogarismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Javier Arza Porras, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El fenómeno del sinhogarismo es amplio y complejo. El caso más extremo, la punta del iceberg, son las denominadas personas sin techo, las que deben dormir en el espacio público; pero también están las personas que tienen vivienda, pero insegura (por ejemplo, bajo amenaza de desahucio); o las que tienen vivienda, pero inadecuada (por ejemplo, por hacinamiento extremo).

En gran parte de Europa, este fenómeno se ha intensificado y ha modificado sus características, especialmente después de la pandemia. En cuanto a su magnitud, es complejo obtener datos concretos. No obstante, y aunque sean parciales, ya que se refieren únicamente a personas atendidas, podemos tener en cuenta la información procedente de la encuesta sobre personas sin hogar del INE. En ella se indicaba que, del año 2012 al año 2022, se incrementó un 82 % el número de personas atendidas, mientras que en el Estado español lo hacía en un 24 %. Acercando el foco de análisis, podemos aportar datos sobre la ciudad de Iruñea. También

son parciales e indirectos, ya que se refieren a la evolución en el número de plazas de atención. Así, si en el año 2023 había 50 plazas para personas sin hogar, en la actualidad se ha pasado a 155 plazas estables y otras 50 que se habilitan en periodos de excepcionalidad climática.

Ante esta realidad, en el año 2020 el Departamento de Derechos Sociales encargó un diagnóstico titulado "Orientaciones para la reordenación de los servicios dirigidos a las personas sin hogar en Navarra". Este diagnóstico aportó conclusiones y recomendaciones de gran interés: la necesidad de una estrategia y un modelo para la prevención y la atención al sinhogarismo; la relevancia de la prevención; la necesaria adaptación de los servicios a los nuevos perfiles; la apuesta por un enfoque centrado en la vivienda; o la necesidad de incrementar y redistribuir territorialmente las plazas de atención.

No es hasta el año 2024 que el Departamento de Derechos Sociales presenta un nuevo informe, en este caso denominado "Hoja de ruta para la atención a las personas sin hogar en Navarra". Este segundo informe es coincidente con el anterior en la mayor parte del diagnóstico y en las recomendaciones, aunque aporta propuestas más concretas. Uno de los valores añadidos de este informe consistió en que sus recomendaciones fueron elaboradas en base a un grupo técnico interinstitucional, del que también formaron parte las entidades sociales.

Desde EH Bildu consideramos que se han ido incorporando alguna de las recomendaciones expuestas en estos informes. Sin embargo, y para lograr responder al amplio consenso existente sobre el diagnóstico y las alternativas de avance, creemos que se debe potenciar el necesario liderazgo del Gobierno de Navarra para construir una respuesta suficientemente sólida y eficaz al fenómeno del sinhogarismo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra:

1. Insta al Gobierno de Navarra a crear, a partir de la experiencia del grupo técnico que participó en la elaboración de la Hoja de Ruta, un marco estable de coordinación co-liderado entre el Departamento de Vivienda-Políticas Migratorias y el de Derechos Sociales. En el mismo debe participar la FNMC, entidades locales (como mínimo, aquellas que tengan más de 20.000 habitantes) y entidades sociales. Desde este marco de coordinación se pueden abordar objetivos de gran relevancia:

- Seguimiento de las políticas de respuesta al sinhogarismo.
- Construcción de un modelo consensuado de abordaje.
- Impulso de respuestas de servicios comarcales o intermunicipales, en colaboración con Gobierno de Navarra.
- Revisión de la Cartera de Servicios Sociales, de manera que se puedan hacer propuestas para que los servicios (tanto garantizados como no garantizados) se adecúen a los nuevos perfiles del sinhogarismo y a los nuevos modelos de abordaje.

2. Diseñar durante este año un servicio piloto de urgencias sociales que pueda dar servicio a Iruñea y Comarca: atención 24-7; información y asesoramiento telefónico; coordinación con servicios sociales y sanitarios; acompañamiento social y apoyo emocional; coordinación con el ámbito judicial, policial y penitenciario; alojamiento de emergencia, etc.

Pamplona/Iruñea, 15 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porrás

## **11-26/MOC-00011. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una mesa para el estudio específico sobre la situación de la escuela rural actual**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una mesa para el estudio específico sobre la situación de la escuela rural actual, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Itxaso Soto Díaz De Cerio, parlamentaria adscrita al G.P. Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

La despoblación es una realidad que afecta a nuestra comunidad. Tenemos pueblos en grave riesgo de despoblación. A su vez, todas y todos decimos apostar por medidas que reviertan esta situación, distintos departamentos hablan de la necesidad de articular medidas eficaces, etc.

Para nosotras, como así lo hemos defendido en diferentes ocasiones, la educación es un pilar fundamental como medida contra la despoblación. Es un pilar en la cohesión social de los pueblos y sobre todo una necesidad que debe ser cubierta eficazmente y con calidad para fijar población en entornos rurales.

Una preocupación constante para madres y padres y un indicador por el cual cientos de familias han decidido moverse a grandes núcleos abandonando la vida en pueblos.

Por eso, garantizar el acceso y el desarrollo educativo en las diferentes etapas educativas, con los recursos necesarios, debe ser una prioridad si de verdad queremos poner soluciones al inminente problema de despoblación que afecta a nuestro territorio.

Existe una discriminación que sin ser intencionada o consciente se está dando en detrimento de la zona rural y que sin duda alguna debemos abordar. Ciertamente es que cada zona tiene una casuística específica, cada valle o zona territorial tiene unas necesidades específicas a las que hay que abordar con atención y criterios determinados. No sirve la misma solución para todas ellas.

Por esto, vemos necesario un diálogo y una mesa de trabajo con las entidades locales para abordar de manera urgente las necesidades que requieren las diferentes escuelas. Estas demandas pasan por el transporte, mejoras en los comedores, incremento de las ayudas para la renovación de centros, mejorar el acceso a estas subvenciones, o el acceso a las actividades extraescolares entre otros...

En el curso 2016-2017 el Consejo Escolar de Navarra trató de manera específica la escuela rural en Navarra y desde entonces no se ha vuelto a reparar en la legislación o medidas específicas para ella.

Propuesta de resolución:

Por eso, instamos al Gobierno de Navarra a que:

1. Impulse una mesa para el estudio específico sobre la situación de la escuela rural actual, integrada por el área del departamento de educación, "Red de Escuelas Rurales" y representantes de diferentes agentes sociales como FNMC, Gu Pirineoa, Cederna Garalur, entre otros.

2. Emitir un nuevo informe con las demandas y necesidades actuales y perspectivas de futuro que tiene la Red de Escuelas Rurales.

3. Realizar la calendarización de las medidas a tomar para cubrir las demandas de los municipios.

4. Favorecer el acceso a las subvenciones en materia educativa de los municipios que se encuen-

tran en riesgo de despoblación para mejorar estas infraestructuras, siendo una medida específica si procede, la modificación de las bases para optar a subvenciones.

Pamplona, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

---

## **11-26/DEC-00004. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra condena la grave violación de los derechos humanos cometida por el régimen dictatorial iraní, que está respondiendo con asesinatos masivos a la demanda de garantías democráticas de la ciudadanía**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra condena la grave violación de los derechos humanos cometida por el régimen dictatorial iraní, que está respondiendo con asesinatos masivos a la demanda de garantías democráticas de la ciudadanía.

2. Expresa su solidaridad con la población iraní, que de forma pacífica ejerce sus derechos a la libertad de expresión, asociación y participación política, y que ha visto cómo sus demandas por justicia social, igualdad y respeto a los derechos fundamentales han sido brutalmente reprimidas por el régimen de ese país.

3. Manifiesta su apoyo expreso a las mujeres iraníes, que continúan siendo objeto de discriminación estructural y de persecución específica por su lucha por la igualdad y el respeto de sus derechos. El Parlamento de Navarra subraya la importancia de garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, a la libertad de expresión y a la autonomía personal.

4. Exige a las autoridades iraníes que respeten plenamente sus obligaciones internacionales de derechos humanos, incluyendo el cese inmediato de la represión”.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **11-26/POR-00015. Pregunta sobre la detección precoz de casos de violencia machista**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la detección precoz de casos de violencia machista, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Esporrín Las Heras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D.ª Maite Esporrín Las Heras, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

La violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de la desigualdad en nuestra sociedad, cuya erradicación nos interpela directamente a todas las administraciones. Desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se han detectado, de manera interna, en los siete primeros meses de 2025, un 5,4 % más de casos de violencia que durante el mismo periodo del año pasado.

¿Qué medidas está llevando a cabo el departamento y que protocolos tiene establecidos para la detección precoz de casos de violencia machista?

Pamplona, 9 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## 11-26/POR-00023. Pregunta sobre investigación y protocolos para casos de acoso sexual en el ámbito laboral del Servicio Navarro de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre investigación y protocolos para casos de acoso sexual en el ámbito laboral del Servicio Navarro de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D.<sup>a</sup> Maite Esporrín Las Heras, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socia-

lista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

El 28,4 % de las mujeres de entre 16 y 74 años que viven en nuestro país ha sido víctima de acoso sexual en el ámbito laboral, según la Encuesta Europea de Violencia de Género, coordinada por Eurostat. En el 88,5 % de los casos, el agresor fue un hombre.

Recientemente hemos conocido una denuncia de un posible caso de acoso a una trabajadora en el Servicio Navarro de Salud.

¿Cuál es la situación actual de la investigación que se está llevando a cabo y con qué protocolos cuenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en estos casos?

Pamplona, 14 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

## 11-26/POR-00024. Pregunta sobre la primera Comisión Interdepartamental por la Oportunidad Migratoria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA OLGA CHUECA CHUECA

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la primera Comisión Interdepartamental por la Oportunidad Migratoria, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Olga Chueca Chueca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D.<sup>a</sup> Olga Chueca Chueca, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, ha aprobado la creación y composición de la primera Comisión Interdepartamental por la Oportunidad Migratoria.

¿Cuál es el objetivo que persigue el Gobierno con la constitución de esta nueva comisión interdepartamental?

Pamplona, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Olga Chueca Chueca

## **11-26/PES-00004. Pregunta sobre el cumplimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel de los jugadores del equipo C.D. Liceo Monjardín de Baloncesto 3x3**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel de los jugadores del equipo C.D. Liceo Monjardín de Baloncesto 3x3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Ante las dudas suscitadas en las reuniones mantenidas entre responsables del Club y el Director del Instituto Navarro de Deporte y Actividad Física, ¿cumplen los jugadores del equipo C.D. Liceo Monjardín de Baloncesto 3x3, clasificados en 3º lugar en el Campeonato de España Junior 2025, los requisitos fijados en la normativa actual para acceder a la condición de Deportista de Alto Nivel en Navarra?

Pamplona, 13 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

## **11-26/PES-00005. Pregunta sobre medidas adoptadas de protección de víctimas**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre medidas adoptadas de protección de víctimas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Con relación al caso de acoso sexual en el SNS-O y denunciado públicamente, ¿qué medidas de protección a las víctimas y cuándo se han tomado, para que, según establece el Protocolo P-14-Rev 2, la persona presuntamente agresora y la víctima no convivan en el mismo entorno laboral?

Pamplona, 14 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-26/PES-00006. Pregunta sobre acciones que se han llevado a cabo ante comentarios de acoso sexual en la última Encuesta de Clima Laboral del SNS-O**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre acciones que se han llevado a cabo ante comentarios de acoso sexual en la última Encuesta de Clima Laboral del SNS-O, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué acciones se han llevado a cabo desde el SNS-O y/o desde el ISPLN ante los comentarios que varios/as trabajadores/as realizan en la última Encuesta de Clima Laboral sobre conductas de acoso sexual en el ámbito laboral?

Pamplona, 14 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-26/PES-00007. Pregunta sobre el impulso a los complementos mínimos de las pensiones contributivas y de viudedad**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el impulso a los complementos mínimos de las pensiones contributivas y de viudedad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Sobre el impulso a los complementos mínimos de las pensiones contributivas y de viudedad efectuada en la última ley de medidas fiscales aprobada en Pleno, preguntamos:

¿A cuántas personas va a afectar el cambio normativo y qué condiciones delimitan el acceso a los complementos?

Pamplona-Iruñea, 14 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

## 11-26/PES-00008. Pregunta sobre reuniones con el señor Antxon Alonso Egurrola

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre reuniones con el señor Antxon Alonso Egurrola, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida al consejero de Presidencia e Igualdad Javier Remírez Apesteguía.

¿Conoce al señor Antxon Alonso Egurrola?

¿Se reunió con él o con alguna persona de la empresa Servinabar en alguna ocasión durante su etapa anterior como Consejero del Gobierno de Navarra?

En caso afirmativo, en qué fecha, lugar, asistentes y tema de la reunión.

Pamplona, 15 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea

## 11-26/PES-00009. Pregunta sobre la iniciativa "Banco de Tierras"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la iniciativa "Banco de Tierras", formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra sobre la puesta en marcha por parte del Gobierno de Navarra, con participación de INTIA, de una iniciativa denominada "Banco de Tierras", vinculada a los procesos de relevo generacional en explotaciones agrarias.

1. ¿Cuál es la base normativa, jurídica o administrativa en la que se sustenta la creación y funcionamiento del denominado "Banco de Tierras" impulsado por el Gobierno de Navarra?

2. ¿Qué objetivos concretos persigue esta iniciativa y en qué documentos oficiales se recogen dichos objetivos?

3. ¿Qué papel exacto desempeña INTIA en el Banco de Tierras (gestión, intermediación, asesora-)

ramiento, asignación de explotaciones, u otros), y bajo qué título jurídico actúa?

4. ¿Se han remitido comunicaciones individualizadas desde el Gobierno de Navarra o desde INTIA a agricultores próximos a la jubilación en relación con esta iniciativa?

• En caso afirmativo, ¿cuántas comunicaciones se han enviado y desde qué fecha?

5. ¿Tiene carácter voluntario la adhesión de los agricultores al Banco de Tierras y qué garantías existen para evitar cualquier percepción de obligación derivada de la intervención de la Administración?

6. ¿Existen ayudas públicas, subvenciones o incentivos económicos vinculados a la participa-

ción en el Banco de Tierras o a la contratación de servicios de INTIA?

• En caso afirmativo, ¿a qué sectores productivos se limitan y por qué motivos?

7. ¿Se ha valorado el impacto de esta iniciativa en las cooperativas agroalimentarias de Navarra, especialmente en lo relativo a la continuidad de hectáreas vinculadas, al arraigo territorial y al modelo cooperativo?

8. ¿Ha sido consultada la Unión de Cooperativas Agroalimentarias de Navarra (UCAN) u otras entidades representativas del sector cooperativo en el diseño o implantación del Banco de Tierras?

Pamplona, 15 de enero de 2026

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## 11-26/PES-00010. Pregunta sobre la nueva inversión en el INI para reforzar los sectores estratégicos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva inversión en el INI para reforzar los sectores estratégicos, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En el debate del estado de la comunidad de 2025 celebrado el 13 de noviembre, la presidenta del Gobierno afirmó que antes de que acabara el año se iba a cerrar una nueva inversión en el INI para continuar reforzando los sectores estratégicos.

¿A qué nueva inversión se refería? ¿Se ha materializado?

En caso de que no se haya cerrado:

– ¿Cuáles son las razones?

– ¿Se ha desechado?

Pamplona, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

## 11-26/PES-00011. Pregunta sobre medidas para las formaciones en centros de trabajo de alumnos repetidores de FP dual

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre medidas para las formaciones en centros de trabajo de alumnos repetidores de FP dual, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Navarra, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

El cambio formativo hacia la FP Dual ha supuesto un avance en materia educativa. Sin embargo, esta transición de modelo ha generado también una problemática no prevista en cuanto a las FCT (Formación en Centros de Trabajo) del alumnado repetidor que cursaba el modelo antiguo. Actualmente existe alumnado en esta condición que está a la espera de comenzar su FCT.

Por este motivo, ¿qué medidas va a adoptar el Departamento de Educación para no repetir la situación?

Pamplona-Iruña, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

## 11-26/PES-00012. Pregunta sobre la ampliación de la oferta educativa en el Conservatorio Superior de Música de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación de la oferta educativa en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Educa-

ción del Gobierno de Navarra, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

Dentro de la internacionalización y reconocimiento de nuestro sistema educativo en su conjunto, quisiéramos preguntar:

¿Tiene previsto el Departamento de Educación ampliar la oferta educativa del Conservatorio Superior de Música de Navarra, incrementando la variedad de especialidades instrumentales impartidas? En concreto, ¿contempla el Departamento la incor-

poración de los estudios de gaita navarra-dulzaina en el Conservatorio Superior de Música de Navarra en futuros cursos académicos? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuáles son los motivos técnicos, académicos o normativos por los que no se considera la ampliación de esta oferta formativa?

Pamplona-Iruña, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

## 11-26/PES-00013. Pregunta sobre la convocatoria de la mesa de Nagore

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de la mesa de Nagore, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Cohesión territorial del Gobierno de Navarra, D. Oscar Chivite Cornado.

¿Cuándo tiene previsto el departamento convocar la mesa de Nagore?

Pamplona-Iruña, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

## 11-26/PES-00014. Pregunta sobre la gestión y regularización de los espacios comunes de las ecoaldeas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión y regularización de los espacios comunes de las ecoaldeas, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Oscar Chivite Cornado.

En relación a la regulación de las ecoaldeas:

¿Como tiene contemplado el departamento gestionar y regularizar los espacios comunes de las ecoaldeas, como la de Lakabe?

Pamplona-Iruña, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

## 11-26/PES-00015. Pregunta sobre la formación en centros de trabajo para el alumnado del Centro Integrado Virgen del Camino

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ENEKA MAIZ ULAIAR*

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la formación en centros de trabajo para el alumnado del Centro Integrado Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

En el curso 2024-2025 entró en vigor la nueva ley de Formación Profesional. Esto supuso la coexistencia de dos planes en los centros: Formación

Profesional Dual (nueva) y Formación en Centros de Trabajo (antigua). En 2025-2026 también se están compaginando ambos planes. Esto significa que en 1º y 2º hay alumnado correspondiente al nuevo plan y, a su vez, alumnado repetidor de 2º correspondiente al antiguo plan.

Profesorado y padres y madres del Centro Integrado Virgen del Camino, sin embargo, señalan que el Departamento de Educación no había previsto adecuadamente esta situación. Según han hecho saber, alumnado repetidor que debería haber comenzado con las prácticas de formación en centros de trabajo en septiembre está empezando o empezará dichas prácticas ahora. Y que 89 alumnos y alumnas con algún módulo no aprobado deberían empezar en marzo con la formación en centros de trabajo.

¿Cuándo realizará dicho alumnado la formación en centros de trabajo?

¿De cuántas horas se dotará a dichos centros para la coordinación y dirección de dichas prácticas?

¿Ha ordenado algo el Departamento en lo que respecta a las directrices de esta formación en centros de trabajo?

Pamplona, 15 de enero de 2026

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **11-26/REPA-00001. Subvenciones a los Grupos Parlamentarios para el año 2026**

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe sobre las subvenciones a los Grupos Parlamentarios aprobadas en el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2026, las cuantías correspondientes a las subvenciones de los Grupos Parlamentarios se experimentarán un incremento del 2 por ciento sobre las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

**2.º** Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2026, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.976,57 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.621,98 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de organización: 1.240,16 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de personal y actividad: 4.627,70 euros/mes/por cada cinco Parlamentarias/os del Grupo o fracción.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/REPA-00003. Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2026**

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, emite informe sobre las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar, con efectos de 1 de enero de 2026, la aplicación de los criterios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 30 de diciembre de 2003, para fijar las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra.

**2.º** Aprobar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, con efectos de 1 de enero de 2026, por un importe anual de 84.579,60 euros.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## 11-26/REPA-00003. Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2026

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y en los artículos 17, 19 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales, miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, con efectos de 1 de enero de 2026, en 69.545,70 euros.

2.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales

con régimen de dedicación absoluta, con efectos de 1 de enero de 2026, en 61.816,58 euros.

3.º Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales, miembros de la Mesa y Junta de Portavoces, sin régimen de dedicación absoluta, con efectos de 1 de enero de 2026, en 52.178,98 euros.

4.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, con efectos de 1 de enero de 2026, en 46.362,68 euros.

5.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones de Parlamentarios y Parlamentarias experimentan el incremento máximo global establecido para 2026 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## 11-26/REPA-00004. Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2026

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento, que queda establecido para el año 2026, en las siguientes cuantías:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	31.622,50 euros
B	26.602,94 euros
C	22.068,34 euros
D	19.219,48 euros
E	16.905,84 euros

2.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2026 en la legislación estatal, para el personal al servicio del sector público.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-26/REPA-00004. Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2026**

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas, con efectos de 1 de enero de 2026, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefe de Gabinete de Presidencia: 63.331,80 euros.

– Secretaria de la Presidencia: 47.640,74 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 38.548,72 euros

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 38.548,72 euros.

2.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2026, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2026 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

3.º Aplicar al personal eventual los criterios sobre reconocimiento de servicios prestados aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fechas 17 de diciembre de 2012 y 6 de agosto de 2024.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/REPA-00006. Régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara para el año 2026**

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe referido a los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Actualizar, para el año 2026, los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

– Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 58,30 €/día.

– Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 93,50 €/día.

– Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,37 €/por kilómetro.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2026, de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden: por gastos de manutención: 58,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 99,91 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero; por gastos de locomoción: 0,35 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-26/REPA-00006. Modificación del artículo 9.4 de las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales**

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 19 de enero de 2026, la Mesa y la Junta de Portavoces se dieron por enterados del informe emitido por la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos relativo a la modificación del artículo 9.4 de la Norma sobre retribuciones a Parlamentarios y Parlamentarias Forales.

Atendiendo a dicho informe, y con el parecer favorable de la Letrada Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Modificar el apartado 4 del artículo 9 de la Norma sobre retribuciones a los Parlamentarios y Parlamentarias Forales, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Serán indemnizables los gastos de locomoción en que incurran los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales residentes fuera de Pamplona por asistir a las sesiones parlamentarias a las

que se les convoque y a los actos institucionales autorizados por la Mesa del Parlamento de Navarra, que se celebren en el interior de la Sede y a los que sean invitados. La indemnización se realizará mediante el abono mensual que corresponda al kilometraje efectuado, con un máximo de una indemnización diaria, o de forma alternativa, mediante el reintegro del gasto incurrido en transporte público interurbano no discrecional, previa declaración responsable. Se considera lugar de residencia aquel municipio donde se encuentre empadronado el Parlamentario o Parlamentaria Foral”.

**2.º** Determinar su aplicación, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de enero de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias